



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DPLICADO

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 2 de setiembre de 2009.

Nota CGR N° 5299

Ref.: Expte. Interno CGR/SG. N° 2263/09. - Verificación proceso de contratación de oficio - Protesta promovida por la firma TIME S.R.L. s/ LCO N° 18/09, "Adquisición de equipos y software de inventario", contra la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP).

N° 13912

Señor  
Ing. JUAN MAX REJALAGA, Director Nacional  
Director Nacional de Contrataciones Públicas

11:41hs

marcia

Marcia Leiva  
Mesa de Entrada DNCP

Me dirijo a usted en el marco del estudio iniciado por la Contraloría General de la República con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2009** para la **"Adquisición de equipos y software de inventario"** convocada por la institución a su cargo.

Al respecto, este Órgano Superior de Control en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional, solicito la remisión de copia autenticada de los antecedentes relativos a la contratación de referencia, conforme al siguiente detalle:

- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- II. Resolución que autoriza el llamado y aprueba el pliego de bases y condiciones.
- III. Costo estimado.
- IV. Nota de comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- V. Notas de invitaciones entregadas.
- VI. Pedidos de aclaraciones sobre el pliego de bases y condiciones.
- VII. Respuestas a los pedidos de aclaraciones.
- VIII. Acta de apertura de sobres.
- IX. Ofertas presentadas.
- X. Cuadro comparativo de ofertas (Acompañar informe en medios magnéticos).
- XI. Informe de evaluación.
- XII. Dictamen de recomendación de adjudicación.
- XIII. Resolución de adjudicación.
- XIV. Notas de comunicación de resultado a oferentes.
- XV. Nota de comunicación de adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- XVI. Garantías de mantenimiento de ofertas de las empresas participantes.
- XVII. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- XVIII. Contratos suscritos.
- XIX. Demás documentación de respaldo, si hubiere.

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida por la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".



Handwritten signature




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía". 2

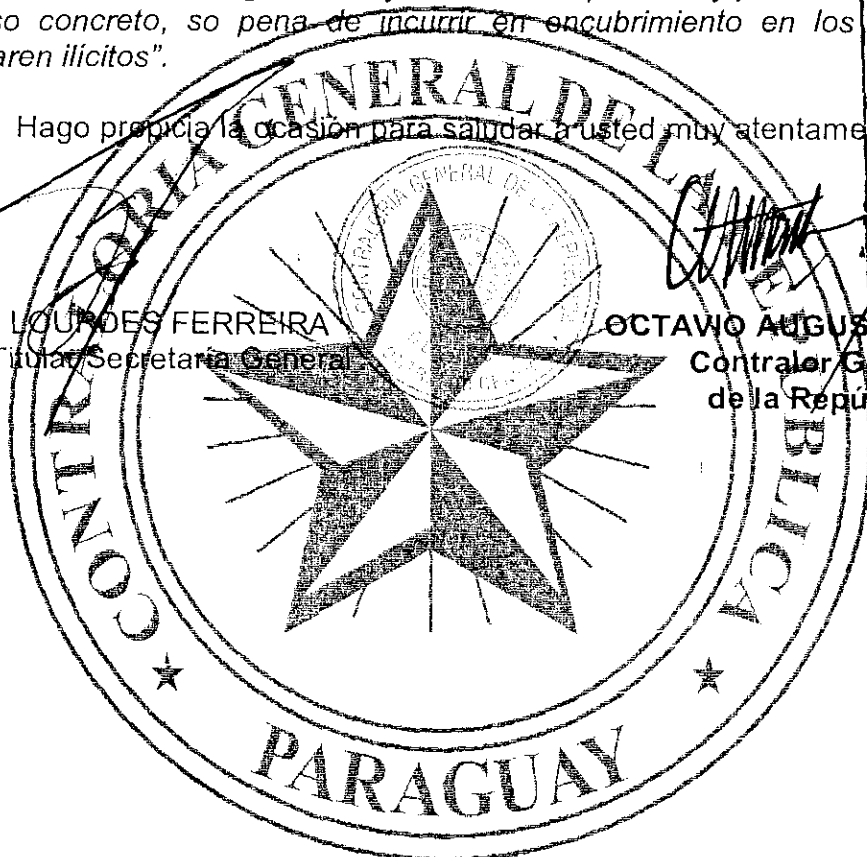
Lo solicitado deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con lo establecido en el art. 9 inc. e) de la Ley N.º 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en concordancia con el art. 10, que dice: "El Contralor General o quien lo sustituya, para el cumplimiento de sus funciones, podrá requerir informes a cualquier ente u oficina sometida a su control, e impartir las instrucciones pertinentes en el ámbito de su competencia. El suministro de tales informes será obligatorio para los organismos y funcionarios públicos y privados a que se refiera en cada caso concreto, so pena de incurrir en encubrimiento en los casos en que se comprobaren ilícitos".

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

LOURDES FERREIRA  
Titular Secretaria General

  
OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI  
Contralor General  
de la República

OAA/J/ss



Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".